



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Petición de herencia
Demandante:	Astrid Calderón Duque
Demandado:	Nohemí Uribe de Calderón y otros
Radicación:	2018-00345
Asunto:	Sin repuesta de Medicina Legal
Decisión:	Requiere por segunda vez

Teniendo en cuenta que desde que se profirió decisión del 24 de mayo de 2021, no se ha obtenido respuesta por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que brinde información esencial para la continuidad del proceso, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR **por segunda vez** al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que en el término de **diez (10) días** informe al despacho si es posible determinar el parentesco entre hermanos por línea paterna a través de la toma de muestra con marcadores genéticos (ADN) a otro familiar común, al no existir muestras del ascendiente de las cuales pueda extraerse material biológico para el efecto.

SEGUNDO. Una vez vencido el referido término, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 061 hoy, 17 de agosto de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA